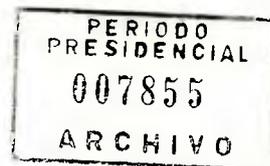


Copia

SANTIAGO, 13 de Abril de 1992
SP/027



Señor
José Ruiz de Giorgio
Jefe de Senadores Demócrata Cristianos
Presente

Estimado José:

En respuesta a su carta del 31 de Marzo pasado sobre las mociones que los Senadores Demócrata Cristiano que se mencionan, desearían se incluyeran en la convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, informo a Ud. lo siguiente:

M. Ruiz Esquide:

Tabaco: Fue incluido en la convocatoria y se formularon indicaciones.

Maltrato Infantil: Se estudió por una Comisión Interministerial, enviándole la División Legislativa una comunicación al Senador proponiéndole modificaciones, que de ser aceptadas permitiría incluir ese proyecto en la convocatoria.

Jubilación anticipada: No existe en nuestros registros una moción sobre esta materia.

En todo caso las ideas vertidas al respecto por algunos señores Senadores fueron consideradas al redactarse el proyecto de ley sobre jubilación anticipada por trabajos pesados (Se encuentra pendiente en primer trámite constitucional, en la Cámara de Diputados, desde el 21 de enero de 1992, en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social).

J. Lavandero:

Modifica Ley Orgánica del Congreso sobre urgencias: El Gobierno enviará próximamente al Congreso Nacional un proyecto de reforma constitucional, el que abarca, entre otras materias varias relacionadas con el Poder Legislativo. Como no es conveniente que proliferen proyectos de reforma constitucional, el tema de que trata la moción debiera considerarse durante las discusiones de aquel.

Modifica ley 17.229, de indios: El Ejecutivo ha enviado al Congreso dos proyectos de ley que legislan sobre las materias de que trata esta moción: sobre protección, fomento y desarrollo de pueblos indígenas (boletín 514-01 C. de Diputados) y el relativo a subsidio habitacional rural indígena (boletín 161-323 Senado).

R. Hormazábal:

Cooperativas Eléctricas: Ha sido informado negativamente por el Señor Ministro de Hacienda.

Colegios profesionales: Cuenta, también, con informes negativos de los Ministerios de Justicia e Interior. Presenta problemas de constitucionalidad. No obstante lo anterior una comisión en la División Legislativa sigue trabajando en esta materia.

José Ruiz de Giorgio:

Aumenta días de vacaciones de trabajadores de XI y XII Región: Tiene informes negativos de los Ministerios de Hacienda y Trabajo cuyo tenor entendemos en el conocimiento del Sr. Senador.

A. Frei:

Modifica DFL N°15, sobre deudores hipotecarios.

Crea mecanismo para que las AFP financien adquisición de viviendas: Ambos proyectos han sido informados negativamente por los Ministerios de la Vivienda y Hacienda.

Para don G. Valdés, Depto. de Yumbel desde provincia de Los Angeles a Provincia de Concepción: No existen en nuestros registros antecedentes sobre esta moción. Lo único que tenemos es una presentación de don Arturo Frei solicitando la creación de las comunas de Chiguayante y San Pedro en la Provincia de Concepción. Al respecto, se envió oficio al señor Ministro del Interior con fecha 25 de marzo de 1992.

G. Valdés:

Establece la mayoría de edad a los 18 años: Fue incluido hace meses en la convocatoria.

Modifica el Título XXXIII del Código Civil para facilitar la formación de corporaciones y funciones: En nuestros registros no existe ninguna moción de don Gabriel Valdés relativo a ese tema. Lo único que obra en nuestro poder es una moción de don Sergio Diez en que modifica el Título XXXIII del Código civil en lo que respecta a las normas aplicables a la extinción de la personalidad jurídica de las Corporaciones y fundaciones de Derecho Privado.

Cabe advertir al señor Senador que todos los informes a que aludo en esta respuesta han sido puestos oportunamente, en conocimiento de los autores de las respectivas mociones a fin de que tomen contacto directo con los Ministerios correspondientes.

Saluda atentamente a Ud.

EDGARDO BOENINGER KAUSEL
Ministro
Secretario General de la Presidencia